

EDICTO

La Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 127 del Código General Disciplinario, procede a notificar por medio del presente EDICTO, a MARCO AURELIO LONDOÑO GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No.94475765, del contenido del Auto de Archivo del proceso No.035 del 31 de enero de 2024, expedido por Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín, en cuya parte resolutive se dispuso:

“ RESUELVE

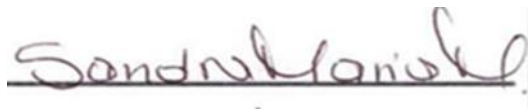
ARTÍCULO 1. Ordenar la terminación del trámite disciplinario No. TD-ME-0264-2021 y, en consecuencia, proceder al archivo definitivo del proceso adelantado contra el exfuncionario público administrativo MARCO AURELIO LONDOÑO GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.695.576

ARTÍCULO 2. Notificar personalmente la presente decisión al exfuncionario público administrativo MARCO AURELIO LONDOÑO GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.695.576, o en su defecto por edicto, advirtiéndolo que de acuerdo con los artículos 60 y 85 del Acuerdo 171 de 2014 del Consejo Superior Universitario y 134 de la Ley 1952 de 2019, contra la misma procede el recurso de apelación ante la Jefa de la Oficina de Veeduría Disciplinaria de la Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este documento.

ARTÍCULO 3. Teniendo en cuenta que el presente trámite disciplinario se inició en razón a la noticia disciplinaria suministrada por la Oficina Jurídica de Sede de la Universidad Nacional de Colombia-Sede Medellín, en razón a sus funciones, no es necesario que se le comunique la presente decisión de acuerdo con el artículo 35 del Acuerdo 171 de 2014 del C.S.U.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, 05 de febrero de 2024



SANDRA MARIA MORALES VILLEGAS

Instructora”

Se informa que contra la decisión que se notifica procede el Recurso de Apelación el cual podrá interponer dentro de los 10 días siguientes a la notificación para trámite ante la Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín.

El presente edicto se fija en la página web veeduriadisciplinaria.unal.edu.co de la Universidad Nacional de Colombia, el día 16 de febrero de 2023 a las 7:30 a.m.

Habiendo Una vez transcurrido el término legal pertinente, este edicto se desfijará el día 20 de febrero de 2023 a las 5:00 p.m.

SANDRA MARIA MORALES VILLEGAS
Instructora